I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000534

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 10 MAY 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/917/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/292/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el comprobante de saldos presupuestarios, emitido por el Depto. de Presupuesto; el Ordinario N°500/424/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto Exento N°202/075/2019; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante el Decreto Exento Nº202/075/2019 se aprobó el Programa **"Centro de Atención Familiar (CAF)"**.

D E C R E T O:

1. Autorízase dos fondos fijos a rendir, por un monto de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos) c/u que se girarán a nombre de don **Aldo Henríquez Molina** y doña **Ingrid Diaz Salazar**, funcionarios dependientes de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para insumos y colaciones de la actividad denominada "EXPO MAMÁ", en el marco de ejecución del Programa **"Centro de Atención Familiar (CAF)"** sancionado por Decreto Exento N°202/075/2019.

2. El cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.01.001 "Para Personas", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretario Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por orden del alcalde"

OSN/CUCH/mgpc.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
DIDECO
Página Web.